



Para despachos de oficio que se hicieren.

SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y TRES

de mill setecientos quarenta y tres años Ante el Sr. Lic.
Don Joseph de Castro Valcarrrel Abogado de los Reales con-
sejos Consejero y Capitan a guerra de esta Ciudad su-
perintendente de Rentas Provinciales sub delegado
de las Generales en ella su termino y jurisdiccion por
su Magestad, represento por testimonio
que se da de Real cedula de su Magestad expedida en
Buen Retiro a quinze de Heneyo del año proximo pasado
y firmada por el señor D. Sebastian de la Quadra Mar-
ques de Villaxias del Consejo de Estado de su Mag. y signi-
ficadas con el sello de su Magestad y del Despacho de Estado y del
secreto de Estado y del Despacho Universal, en que
se comete al señor D. Don Diego Sanchez Carraxero de la
orden de Santiago Prior que a sido del Real Convento
de Caceres y actual Vicario de la Villa de Botana, la Demar-
cacion de las Aguas de los Rios de Guadalequiv y Guadalequiv, y el
reconozimiento de las medidas y demas diligencias que pueden
ser conducentes para tener en pleno conocimiento de la
derrocion de dichas Aguas y otras parte de Reyno y las Utilida-
des y Combeniencias que pueden producir conduciendolas
para los riegos de estos Campos y otros Pueblos contiguos;
Y formacion de Plan de derrocion, conduccion y distribu-
cion de dichas Aguas; Y por su mereced visto obede-
ciendo al contexto de la citada Real Cedula - Mando

